

DECRETO ECONOMICO.

Fecha 30 de Junio del año 2020.

Visto evolución de emergencia sanitaria derivada de la pandemia del virus COVID 19, se complementa decreto económico de fecha 17 de Marzo, 1 de abril, 5 de mayo y 2 de Junio todos del año 2020, en el sentido de prorrogar las medidas decretadas hasta el último día hábil del mes de Julio del año 2020, oportunidad en que se evaluara en su mérito, su continuidad.

Se deja constancia que lo anteriormente resuelto no obsta a la circunstancia de evaluar cada caso en su mérito, tomado las medidas sanitarias y de protección necesarias para protección de usuarios y funcionarios del Tribunal, de modo de dar continuidad a la función jurisdiccional.

De igual modo, conforme lo prescribe la Ley 21.241, que autoriza la notificación por correo electrónico, comuníquese a la Ilustre Municipalidad de Santa María, a fin de que proceda a publicar correo del Tribunal en página web, a saber, [jplstamaria@imsantamaria.cl](mailto:jplstamaria@imsantamaria.cl)

Anótese regístrese y comuníquese.

ALFONSO COLLANTES PEPPI.

Juez Titular de Policía Local de la Comuna de Santa María.

MARIA CECILIA ESPINDOLA CASTILLO.  
Secretaria.